

LOTA, 02 de Marzo de 2020.-

DECRETO N° 322.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 28 de Enero de 2020, que Aprueba Convenio de Práctica de la alumna doña Carla Yaritza Jara Cancino, suscrito con esta Corporación;

fecha 02 de Marzo de 2020;

b) Anexo de Convenio celebrado en Práctica de fecha 02 de Marzo de 2020;

c) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

d) Ley N° 19.880, Art.52, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración;

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Apruébese el Anexo de Modificación al Convenio de Práctica, suscrito con fecha 02 de Marzo de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la alumna en Práctica, doña **CARLA YARITZA JARA CANCINO**,

2.- Déjese establecido que las demás cláusulas estipuladas en el convenio se mantienen íntegramente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ERNESTINA BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE


DIRECCIÓN DE CONTROL
V.B. CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- ✚ Alumnos en Práctica.-
- ✚ Dirección de Control.-
- ✚ Departamento de Personal.-
- ✚ Sección Remuneraciones.
- ✚ Pág. Web.-
- ✚ Archivo.